

CHACRAS DE CORIA, 30 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 33838/2025, en el cual se solicita el aval institucional para la realización de la Jornada de Ciencia, Tecnología e Innovación aplicada al Agro y la Salud, organizada por ISCAMEN y que se llevará a cabo el día TRES (3) de octubre de 2025, a las NUEVE (9:00), en la Nave Cultural, ciudad de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que, en su 30° aniversario, el ISCAMEN reafirma su compromiso con la historia y el futuro, invitando a la comunidad productiva, educativa y a toda Mendoza a celebrar con exposiciones y capacitaciones sobre tecnologías e innovaciones de gran impacto en el agro y la salud, siendo esta una oportunidad para compartir con la comunidad el valor de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en el programa que se desarrollará a lo largo de la jornada, habrá, además, un espacio en la Nave donde se brindarán charlas específicas (mini exposiciones) a cargo de los profesionales de ISCAMEN sobre diferentes actividades y programas, como, por ejemplo: Insectos benéficos y control biológico, Identificación de insectos, Trampas inteligentes, Planificación agrícola en base a datos y Técnica del Adulto frío.

Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

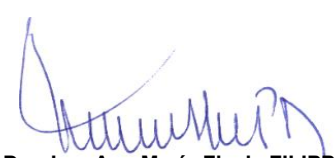
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Otorgar el Aval Institucional para la Jornada Ciencia, Tecnología e Innovación aplicada al Agro y la Salud, organizada por ISCAMEN, que se llevará a cabo el día TRES (3) de octubre de 2025, a las NUEVE (9:00), en la Nave Cultural, ciudad de Mendoza, en el marco del 30° Aniversario de dicha Institución.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1126/2025 _ _ _ _
MDR.